

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DESPACHO 003 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

ESTADO N. 091

Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Página: 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
08-001-23-33-000-2015-00472-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER MANUEL BELTRÁN ALLEGUES	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUERTO COLOMBIA	CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01061-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLINIO MENDOZA REYES	COLPENSIONES	SE ADMITE LA DEMANDA	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01072-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR RAFAEL COBA ESPINOSA	COLPENSIONES	SE AVOCA CONOCIMIENTO	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01072-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR RAFAEL COBA ESPINOSA	COLPENSIONES	SE ADMITE LA DEMANDA	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01114-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CI. SARMINETO TRADING LTDA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SE INADMITE Y SE ORDENA CORREGIR	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01353-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIZY LOBO LECHUGA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ATLÁNTICO	SE ADMITE LA DEMANDA	02/12/2016

ESTADO 091 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2016

08-001-23-33-000-2016-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGURIDAD ATLAS LTDA	NACIÓN- MINISTERIO DE TRABAJO-DIRECCIÓN ATLÁNTICO	SE INTEGRA A UN TERCERO	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01165-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA MARIA MOLINARES PALACIO	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO	SE AVOCA CONOCIMIENTO	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-01165-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA MARIA MOLINARES PALACIO	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO	SE ADMITE LA DEMANDA	02/12/2016
08-001-23-33-000-2016-00123-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANGEL BOLAÑO RIVAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	SE RESUELVE MEDIDA CAUTELAR	02/12/2016

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.


 GIOVANNI RADA HERRERA
 SECRETARIO